
Editorial

Desde que se reportó el primer caso de SARS-COV-2 el 06 de marzo de 2020 en la ciudad, Bogotá se enfrentó a diversos e inesperados retos para controlar la pandemia y mitigar la afectación social, económica y en salud de las personas, familias y comunidades. Mantener la suficiencia de la red prestadora de servicios de salud para las atenciones específicas relacionadas con la COVID-19 y las demás necesidades en salud que tenía su población.

Con fundamento en la Atención Primaria en Salud, a la que se le reconoce como una estrategia costo/efectiva que favorece la suficiencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad, se puso a disposición de la ciudadanía un modelo de atención domiciliaria que acercara los servicios a la población, hiciera más fácil y eficiente el tránsito de los usuarios a través de los distintos niveles de servicio e integrara las intervenciones individuales, colectivas y de vigilancia en salud pública en un entorno familiar y comunitario; el modelo debía propender por la calidez, calidad, oportunidad, efectividad y equidad de las intervenciones al mismo tiempo que concurriera con la contención de la propagación del virus en la comunidad.

Partió de lo ya construido y acordado socialmente en el plan de desarrollo, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, que concibe la Atención Primaria en Salud como una estrategia integral en la que cooperan el gobierno, las instituciones y la población en la materialización del derecho fundamental a la salud; para este caso se concretó, en un componente ambulatorio de la atención integral de las personas, familias y comunidades afectados y expuestos a la infección. Participaron varios agentes del sistema de salud de la ciudad bajo el liderazgo de la Autoridad Sanitaria Territorial.

La estrategia de Atención Médica Domiciliaria hace parte del convenio marco en salud que tiene por objeto “Aunar esfuerzos, adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración, así como orientar actividades institucionales técnicas, administrativas, financieras, propias del que hacer misional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., las Empresas Promotoras de Salud -EPS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS, en el marco de la Subsidiariedad, Complementariedad, Concurrencia, Articulación y Cooperación, con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus – Covid-19, y aquellas acciones que fortalezcan la capacidad de respuesta del Sector ante la demanda de servicios de salud para la población de Bogotá D.C”.

La estrategia de Atención médica domiciliaria (AMED), objeto de revisión en esta edición del Boletín Epidemiológico Distrital, es el resultado de un acuerdo solidario, eficiente y efectivo que responde a la necesidad mantener la vida y la salud de los ciudadanos en un momento crítico de la humanidad.